No. GS-2026- 033767 **/MEVIL-GRULO-29.25**

Villavicencio, 06 ABR 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **88-8-10004-26-MEVIL**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/03/2026**	**Hasta**	**04/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021840-MEVIL del 04/03/2026 el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato en mención, para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Villavicencio, al señor Capitán CARLOS IVAN HERNANDEZ ROJAS, quien funge como tal desde su nombramiento hasta la fecha.

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>88-8-10004-26</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y DE APOYO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026, CONGRESO DE LA REPUBLICA, ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA (SEGUN APLIQUE)”</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>GLADYS QUIROGA GONZALEZ CC. 36.162.419 NEIVA</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>GLADYS QUIROGA GONZALEZ</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es por un valor total de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS. ($1.454.616.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>MEVIL</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>1</td><td>666.650.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>DEMET</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>1</td><td>761.100.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>DEVAU</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>1</td><td>26.866.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 1.454.616.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>El valor total del contrato es MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($1.454.616.000) M/CTE, incluido IVA</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>05/03/2026 al 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>05/03/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>15/07/2026</td></tr>
</table>

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

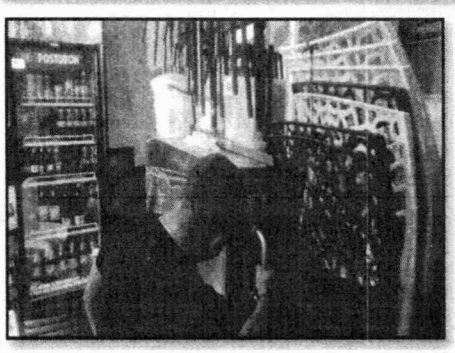
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

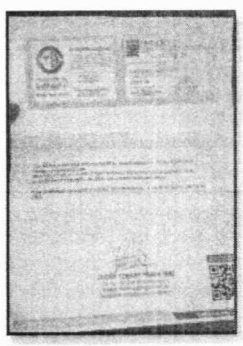
Mediante el comunicado oficial GS-2026-022685-MEVIL, se elaboró un oficio solicitando información detallada sobre los lugares de preparación de los alimentos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias necesarias para su correcta elaboración y distribución.











Que el día 08 de marzo de 2026, se realizó la entrega de alimentación al personal Policial que se encontraba prestando servicio con ocasión de la jornada electoral desarrollada en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, garantizando el suministro oportuno de los alimentos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, sin que se presentara novedades, inconformidades o situaciones que afectara la adecuada prestación del servicio.

- Mediante constancia de recibido de satisfacción N. 001, se deja constancia que el contratista cumplió de manera integral oportuna y satisfactoria con la entrega de la alimentación suministrada al personal en servicio, en desarrollo de las actividades previstas para la jornada electoral.

En consecuencia, se tramito la factura No. FEV438 por valor de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTOS CUARO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($111.214.104,16), correspondiente al servicio efectivamente prestado el día 08/03/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

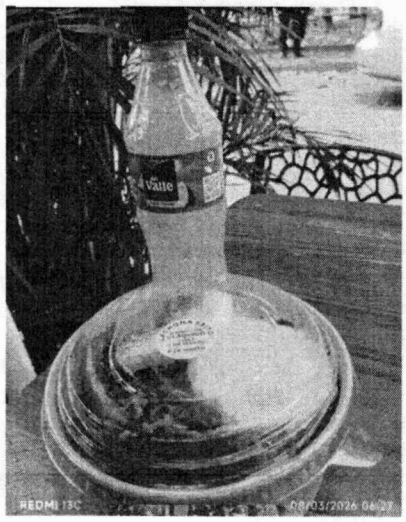
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

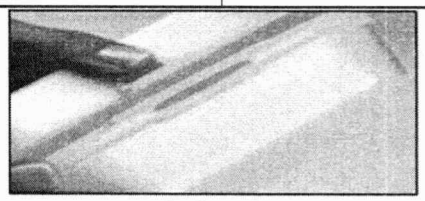
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con el objeto del contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	No se ha presentado inconvenientes con el contratista
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Durante el periodo informado el contratista cumplió con los plazos establecidos por la entidad
El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato	SI	Durante el periodo informado el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas descritas en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista presenta certificación del mes de marzo y se encuentra al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad Social y parafiscales, presentando planillas de pago: Gladys Quiroga González No. 6012217676 del 17/03/2026 Nestor Javier Ulloa Quiroga No. 6013245827 del 27/03/2026 Andrea Sofia Ulloa Masmelas No. 36863038 del 27/03/2026 Juan Carlos Ulloa Quiroga No. 5168172421 del 20/03/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista presento póliza No. 61-44-101063977 de fecha 05/03/2026, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA No. 61-40-101023266 de fecha 04/03/2026, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista presente certificación donde se comprometió Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio de la	SI	El contratista actuó conforme a la normatividad, sin atender presiones externas. No se presentaron situaciones de amenaza o irregularidad durante la ejecución del contrato.

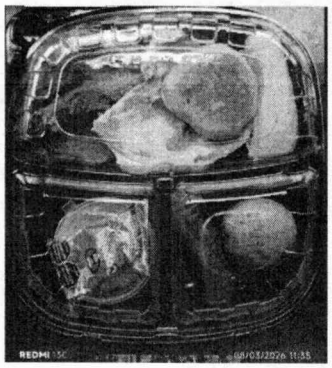
Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Se evidenció la cuenta bancaria activa, garantizando el normal desarrollo de los pagos durante la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	No Aplica	No aplica
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	Se evidenció cumplimiento de las disposiciones ambientales, sin presentarse infracciones durante la ejecución del contrato.
EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en materia de bio seguridad.	SI	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	No Aplica	No aplica, toda vez que no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito durante la ejecución
El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	Se evidenció la adquisición de insumos con criterios ecológicos, priorizando el uso de materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente durante la ejecución del contrato.
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	No Aplica	No aplica, toda vez que no se presentaron cambios en la información suministrada ni en la cuenta bancaria durante la ejecución del contrato.
Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI	Se evidenció el mantenimiento de los precios acordados durante la ejecución del contrato, sin presentarse incrementos.
El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el en tiempo establecido los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	Se evidenció la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es	SI	El contratista cumplió con los lineamientos establecidos para la facturación electrónica, conforme a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		

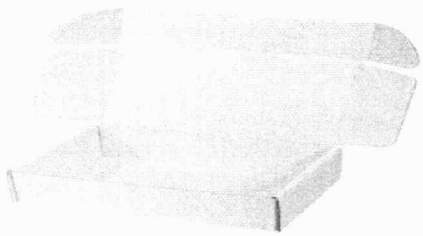
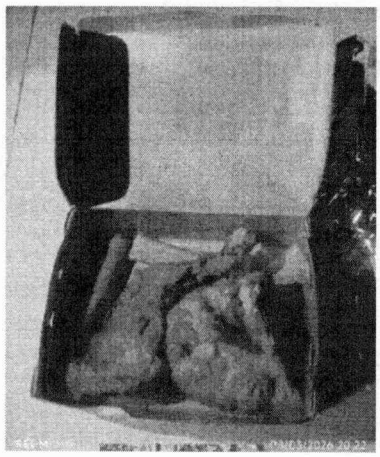
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
<u>LECHONA TOLIMENSE</u> **Descripción del Producto:** ○ Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias. ○ Cada porción debe tener un peso de 400 a 500 gr de lechona. ○ Cada porción deberá entregarse con dos (02) arepas de maíz blanco de 75gr, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. **ACOMPAÑADO POR:** ○ Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual y/o alguno similar. ○ Una (01) bebida, de jugo saborizado y sin alcohol, en envase no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. • **Empaque primario**: para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de la lechona tolimense, deberá estar contenida dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas a continuación (ver imagen), a excepción la bebida. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo biodegradable con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto.	SI	La presentación del producto corresponde a un plato servido, con porción de lechona (carne de cerdo con relleno de arroz y arveja), acompañado de arepa blanca. -Listado de control de entrega firmado por el personal receptor. 

 • **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. **Accesorios:** – **Cubiertos y servilleta**: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada con una servilleta. **Nota 1**: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. **Nota 2**: el embalaje debe proteger al producto de los riesgos derivados de la contaminación cruzada y de la manipulación. **Nota 3**: al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75° C horas antes del consumo del producto.		
SANDWICH **Descripción del producto**: ○ Compuesto de pan blando de 20 cm de largo, (2) tajadas de jamón de cerdo y/o 02 tajadas de jamón de pollo 20 gramos mínimo c/u, tres (3) tajadas queso doble crema de 25 gramos mínimo c/u. ○ El contenido del producto debe de tener un peso de 220 gramos. **ACOMPAÑADO POR:** ○ Un (01) Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. ○ Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural, BBQ, de mínimo veinticinco (25) gramos. ○ Una (01) manzana roja, pera, durazno, mandarina o banano de 180 gramos mínimo.	SI	Se verificó el suministro del refrigerio conforme a lo establecido en el contrato, consistente en sándwich (pan, proteína, vegetal y aderezo), acompañado según especificación contractual (bebida o complemento). -La presentación del producto es adecuada, evidenciándose empaque individual que garantiza condiciones mínimas de higiene y conservación. -El estado organoléptico del producto (olor, color y textura) es aceptable; sin embargo, en algunos casos el pan presenta ligera pérdida de frescura.

○ Un (01) sobre de aderezo mayonesa entre 8 y 10 gr. ○ Un (01) sobre de salsa de tomate entre 8 y 10 gr. **Empaque primario**: Polipaper (papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa y a productos químicos). **Empaque secundario**: Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto a excepción de la bebida. **Nota 1:** El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas		
PARRILLADA ESPECIAL **Descripción del producto:** ○ Una (01) porción de carne de res de 150 gr. ○ Una (01) porción de costilla de cerdo de 150 gr. ○ Una (01) porción de pechuga de pollo de 150 gr. ○ Una (01) porción de chorizo de 100 gr. ○ Una (01) porción de papa salada de 70 gr. ○ Una (01) porción de arepa boyacense de 60 gr. ○ Una (01) porción de yuca de 150 gr. ○ Una (01) porción de guacamole de 50 gr El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 880 a 900 gramos. **ACOMPAÑADO POR:** ○ Una (01) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. ○ Una (01) Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de quince (15) gramos, en empaque individual. – **Empaque primario**: para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de la parrillada especial, cada una de los productos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, en compartimentos separados, el guacamole debe estar contenido en compartimento del centro, conforme a las siguientes condiciones: contenedor redondo con tapa transparente, cinco (05) divisiones a fin de garantizar la conservación y	SI	-Se verificó el suministro del almuerzo tipo parrillada especial conforme a lo estipulado en el contrato, incluyendo proteína principal (carne de res, cerdo y/o pollo), acompañamientos (arroz, papa, ensalada y/o arepa) y bebida según lo pactado. -Las condiciones higiénico-sanitarias del proceso de preparación, empaque y distribución son aceptables; no obstante, se recomienda reforzar el cumplimiento estricto de las buenas prácticas de manufactura (BPM). 

excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. – **Empaque secundario** (bolsa): deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo: bebida y postre. **Accesorios:** – **Cubiertos y servilleta**: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, cucharita postrera, tenedor y cuchillo) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada, con una servilleta. **Nota 1:** El almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas		
HAMBURGUESA **Descripción del producto:** o Compuesta por dos (02) rodajas de carne y/o milanesas de pollo apanado de 100 gramos C/U, marca reconocida, pan para hamburguesa con granos de ajonjolí. o El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 220 gramos **ACOMPAÑADO POR:** o Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gr. o Una (01) chocolatina de 12 gr. o Una (01) fruta manzana roja o pera de 180 gr. o Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. o Un (01) sobre de aderezo mayonesa entre 8 y 10 gr. o Un (01) sobre de salsa de tomate entre 8 y 10 gr. **Empaque primario**. Polipaper (papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa y a productos químicos).	SI	Especificaciones contractuales, incluyendo pan, proteína (carne de res), vegetales y salsas, acompañado según lo establecido (bebida o complemento). - La presentación del producto es adecuada, evidenciándose empaque individual que permite su conservación y transporte en condiciones aceptables

Empaque secundario: Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto a excepción de las frutas y la bebida. **Nota 1**: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas		
POLLO APANADO: **Descripción del producto:** ○ Medio (1/2) pollo apanado de 600 gr; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: (pierna-pernil- entre muslo-ala -pechuga). ○ Dos (02) yucas de 75 gr. El contenido de este almuerzo debe de tener un peso promedio de 675 gramos. **ACOMPAÑADO POR:** ○ Una (01) fruta fresca de 180 gr mínimo (manzana roja o pera). ○ Una chocolatina de 12 gr. ○ Una (01) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado. – **Empaque primario:** el pollo y los demás alimentos deberán estar embalados de manera individual en empaque de aluminio tipo bolsa. – **Empaque secundario:** el pollo debe estar empacado de manera individual en caja parafinada de cartulina esmaltada de 20x16x7, apta para el contacto con alimentos grasos y húmedos.  **Accesorios:** – **Guantes y servilleta**: un (01) par de guantes plásticos y una (1) servilleta empacados individualmente.	SI	Se verificó el suministro del refrigerio tipo pollo asado conforme a lo establecido en el contrato, incluyendo porción de pollo, acompañamiento (arepa, papa o similar) y bebida, según especificaciones - La presentación del producto es adecuada, evidenciándose empaque individual que permite su transporte y conservación en condiciones aceptables 

Nota 1: el almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIO SI_No_	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en el servicio de alimentación, tal acreditación será avalada con la presentación de las respectivas copias de actas de liquidación o certificaciones de contratos, que acrediten la realización de mínimo un (01), o varios contrato(s) celebrado(s) y ejecutado(s) cuya suma sea igual o mayor al cien (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. La certificación/es o acta/as de liquidación, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. NOTA 1: por medio del comité de evaluación técnica del presente proceso, verificara la información contenida en las certificaciones o actas de liquidación donde demuestren la experiencia. NOTA 2: no serán tenidas las auto certificaciones y/o contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia, ya que la entidad requiere tener la certeza de que el oferente cumplió y ejecutó el contrato en su totalidad.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas, las cuales fueron entregadas con la oferta.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros y todo lo necesario para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas, las cuales fueron entregadas con la oferta.
3	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 248 DE 2021** El proponente al que le sea adjudicado el contrato, deberá tener presente lo estipulado en el Decreto 248 de 2021 Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. El supervisor deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.	SI	El contratista entrego el contrato de proveeduría suscrito con el señor Oscar Julián Bohorquez Galindo.

4	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. El oferente debe indicar si tiene o no antecedentes de este orden, para lo cual, si los tiene, debe marcar la opción SI y si no los tienes la opción NO.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas, las cuales fueron entregadas y verificadas con la oferta.
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten la preparación de los alimentos, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa, así: El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL - SG-SST o de la ARL, donde indique que cumple los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los bienes, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Forma de acreditación del requisito exigido. 1. Presentar junto con la propuesta, una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual certifique su empresa cumple con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	El contratista cumple con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo.
6	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su	SI	El contratista cumple con la normatividad, las cuales fueron entregadas y verificadas con la oferta.

	responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, donde garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en mala condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policí Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas las cuales fueron entregadas y verificadas con la oferta.
8	**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** Para la ejecución del contrato, se deberá garantizar por parte del contratista que cada una de las personas que se van a emplear en la ejecución del contrato, deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos vigente, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud, de conformidad con lo establecido en la resolución 2674 de 2013. **NOTA: Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el listado del personal que van a emplear en la ejecución del contrato, al igual que la copia de la certificación de manipulación de alimentos vigente de cada uno.**	SI	El contratista anexa la el certificado de manipulación de alimentos, las cuales fueron entregadas y verificadas con la oferta.
9	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que se compromete hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. Misma forma el oferente deberá certificar por escrito, que dispondrá del número celular (No 3112180794) con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos verbales del supervisor, en el conllevando prestar el servicio policial, teniendo en cuenta su naturaleza y misionalidad.	SI	contratista presento el número telefónico del señor Nestor Javier Ulloa Quiroga 3112180794 con el cual se coordinó la entrega y servicio de la alimentación
10	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos, de igual manera el comité técnico verificara si los valores ofertados cumplen con la condición del margen de precios, de acuerdo al estudio de mercado En caso de ser necesario se podrá tomar como referencia los valores comerciales.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
11	**CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas, en especial todas las bebidas deben estar frías.	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas

	El oferente deberá garantizar que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** La especificación técnica CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN y su forma de acreditación, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación y estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE a través de las certificaciones y documentación según aplique. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. IDT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.	SI	El contratista firmo el formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado, no se ha presentado situaciones anormales o de relevancia, que puedan afectar el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (133) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, contra prestación del suministro de alimentación y refrigerios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor (es) del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
Nota 1: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
Nota 2: el valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
Nota 3: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice:

(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio)
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Copia de la certificación bancaria (No superior a 90 días calendario).
- Planilla de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Paz y Salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Nota 4: en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 se deberá anexar Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA CARRERA 21 SUR CAMINO GANADERO.

Nota 5: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota7: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ
NIT y/o C.C. 36.162.419

CUENTA No. 380-89896-5
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$666.650.000,00	-
Valor total de las entregas	$111.214.104,16	17%
Valor total facturado	$111.214.104,16	17%
Valor facturado pendiente de pago	$111.214.104,16	17%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$555.435.895,84	83%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

NOTA: Los valores ejecutados y supervisados corresponden al presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Villavicencio. Y no al valor total del contrato.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$111.214.104,16	24/03/2026	$111.214.104,16	FEV438	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes: ***No aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el objeto del mismo, logrando la finalidad buscada, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **CARLOS IVAN HERNANDEZ ROJAS**
Cargo: Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Villavicencio
Supervisor Contrato No. 88-8-10003-26
Correo electrónico: carlos.hernandez1100@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3147164940

CUMPLIMIENTO PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Personas naturales

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

La suscrita **GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.162.419, persona natural y actuando en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta y posterior cuenta por pagar, con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto que **no tengo empleados vinculados mediante contrato de trabajo**, por lo cual no realizo aportes parafiscales por dicho concepto. No obstante, informo que las personas que prestan servicios mediante la modalidad de **contrato de prestación de servicios**, a saber: **Juan Carlos Ulloa Quiroga, Néstor Javier Ulloa Quiroga y Andrea Sofía Ulloa Masmela**, cumplen con la obligación de realizar sus respectivos aportes al sistema de seguridad social de manera independiente, requisito que es exigido para la ejecución de sus actividades.

En consecuencia, declaro que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Entidades Promotoras de Salud (EPS), los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los términos que me son aplicables.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 26 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

Gladys Quiroga G.

GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. 36.162.419

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36162419
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GLADYS QUIROGA GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NATAGA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NO- 2-05	TELÉFONO:	8747215
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6012217676	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.690.500	$ 0	$ 0	$ 52.900	$ 52.900	$ 0	$ 0	$ 1.796.300	$ 0	
SUBTOTALES:										**$ 1.796.300**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VAL
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.320.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.320.700	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													**$ 1.320.700**	**$ 0**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VAL
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 55.200	$ 55.200	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									**$ 55.200**	**$ 0**	**$ 0**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF			SENA						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TA
1	CC 36162419	GLADYS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO							01 30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.565.084	$ 1.690.500	$ 52.900	$ 52.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.796.300	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 10.565.084	$ 1.320.700	$ 0	$ 1.320.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 10.565.084	36162419	$ 55.200	$ 0		$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7711491
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NO. 2-05	TELÉFONO:	8747215
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6013245827**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		172675272

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																								SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7711491	ULLOA QUIROGA NESTOR JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	7711491	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7720459
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 26 # 11-05	TELÉFONO:	3107837
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	**5168172421**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/20		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996166795

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 393.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 393.200	$ 0	$ 393.200
SUBTOTALES:										**$ 393.200**	**$ 0**	**$ 393.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 0	$ 0	$ 307.200
SUBTOTALES:													**$ 307.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 307.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.900	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 12.900
SUBTOTALES:									**$ 12.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																									SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																																PENSIÓN								SALUD							ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7720459	ULLOA QUIROGA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 2.457.000	$ 393.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.457.000	$ 307.200	$ 0	$ 307.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.457.000	7720459	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 713.300

Planilla Pagada

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1003803177 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-03	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	36863038 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	172735862	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 508.300

PAGADO

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Primera: Suministrar al COMPRADOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato en los plazos, cantidades y calidades establecidos por el COMPRADOR, de acuerdo con los requerimientos mediante las órdenes de compra.

Segunda: estipular y conceder que las compras efectuadas por el COMPRADOR tendrán un plazo de 60 días calendario para el pago, contados a partir de la fecha de elaboración de cada factura, sin causar intereses mientras no se encuentren vencidas.

OCTAVA- LUGARES DE ENTREGA:

los productos serán puestos en las bodegas ubicadas en el Departamento de Meta y/o en el lugar acordado con el comprador.

NOVENA – CALIDAD DEL BIEN: El vendedor se compromete con el COMPRADOR a suministrar muestras periódicamente 1 vez mensual, de los exámenes microbiológicos que demuestren la buena calidad del producto en las condiciones exigidas por LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

DECIMA – FECHAS DE ENTREGAS DE LOS BIENES: Las fechas serán las estipuladas por LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y de acuerdo con las minutas, en todo caso estas serán las plasmadas en las órdenes de compra.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR.

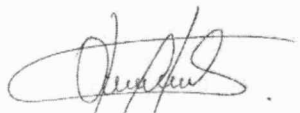
Primera: El COMPRADOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de entregarlos a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, siempre y cuando cumpla con las condiciones de calidad Segunda: Pagar en los términos acordados por el PROVEEDOR y los estipulados en este contrato. tercera: el COMPRADOR se compromete en caso de resultar adjudicatario del proceso de subasta inversa No. PN MEVIL SA 003 2026 la intención de compra de los productos agropecuarios, los bienes mencionados anteriormente ofrecer para la adquisición suministro y/o entrega de productos locales en el % pactado en este contrato, valor total de los recursos del presupuesto de la entidad destinados a la compra de alimentos.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del COMPRA DO R Y VENDEDOR

SEPTIMA: ARBITRAME NTO. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será en Departamento de Meta (lugar de ejecución del contrato), integrado por árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En constancia las partes firman el presente documento en dos ejemplares iguales en la ciudad de Villavicencio a los 16 días del mes de febrero del año 2026.

VENDEDOR



OSCAR JULIAN BOHOQUEZ GALINDO
(COMERCIALIZADORA EL GRANJERO DEL ORIENTE)
CC 1.075.264.009
NIT 1.075.264.009-8

COMPRADOR



GLADYS QUIROGA GONZALEZ
CC. No 36.162.419
Dirección: calle 25 No 2-05
Ciudad: Neiva
Celular: 3117837821
Correo: distrieventosglaquigo@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.162.419**

QUIROGA GONZALEZ

APELLIDOS

GLADYS

NOMBRES



FIRMA

SOLO VALIDO PARA SECOP 2



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1956**

PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-NOV-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00121062-F-0036162419-20081102 **0005**225354A 1 6670008670

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 6 2 4 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento
SUMINISTRO EVENTOS Y COMIDAS GLAQUIGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección
CL 25 2 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 3 1 4 9	2 0 0 8 0 3 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 7 8 3 7 8 2 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento
SOLUCIONES Y EVENTOS GLAQUICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Rivera 6 1 5	

165. Dirección
CR 2 8 A 26 BRR LA ULLOA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 3 1 4 1	2 0 2 3 0 2 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 7 8 3 7 8 2 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 6 2 4 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 0 4 5 9	1	1 3 0 8 7 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ULLOA	QUIROGA	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 1 6 2 4 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 3 1 4 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 2 1 3		-
2	1 0 1	2 0 2 6 0 2 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235522138

(415)7707212489984(8020) 000014123552213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 1 6 2 4 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 6 2 4 1 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	CONZALEZ	CLADYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 A 2 05 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico distrieventosglaquigo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 3 7 8 2 1	3 1 6 0 4 1 8 5 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 0 8 0 3 0 3	5 6 2 1	2 0 2 2 0 9 0 7		4 7 6 1	4 7 1 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	3	4	2	4	7	4	8	5	2																

33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre ESPAÑA ROJAS DIDIER SANTIAGO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Neiva a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Gladys Quiroga G.

GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. 36.162.419
Dirección: Calle 25a No. 2-05
Nit: 36.162.419-8
distrieventosglaquigo@gmail.com
3107837810

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, GLADYS QUIROGA GONZALEZ Identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.162.419 con domicilio en Neiva de la empresa SUMINISTROS EVENTOS Y COMIDAS GLAQUIGO , cargo propietaria en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato ___x___convenio _____ acuerdo_____ No 88-8-1004 del 2026 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA SALUD DE NEIVA RESOLUCION Nº 051

JUNIO 06-2025.

SERVIJAVS.A.S

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

OBJETIVO

Lograr que las personas que laboran y transportan en las empresas de forma directa o indirecta que tengan relación con los alimentos debe tener en cuenta cada uno de los procesos que tenga desde la producción, pasando por la materia prima, el empacado, elaboración, almacenamiento y expendio y ejecuten unas buenas prácticas de manufactura en forma idónea, de tal forma que puedan llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen adoptando las precauciones y medidas preventivas necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos.

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

METODOLOGÍA

Es eminentemente práctica, partiendo de una corta charla y un recorrido en cada una de las etapas que se realizan en los alimentos, con miras a lograr que cada uno de los operarios ejecute las funciones asignadas con responsabilidad y buen conocimiento en las acciones preventivas para lograr la inocuidad del producto que manipula dentro del establecimiento.

Para ello se dispone de un tablero borrable, un videobeam y un programa en power Point, y videos, como ayudas audiovisuales que permitirán una buena y amplia comprensión de los conocimientos que se impartan. Además, se entregará a cada participante material impreso folletos entre otros que ayudará a reforzar la comprensión de los temas correspondientes.

Para cada una de las charlas se tendrá un test antes y después oral y escrito que permitirá al expositor tener un conocimiento que tienen los participantes sobre el tema y la forma como puedan haber asimilado los conocimientos impartidos.

ENFOQUE

El curso de capacitación de Manipulación de Alimentos está orientado a resaltar la importancia que tiene el personal manipulador de alimentos sobre su responsabilidad en la seguridad y salubridad de los alimentos que se ponen a disposición de la sociedad.

Es una formación adaptada a las necesidades concretas de cada empresa alimentaria o individuo, en donde recibirás conocimiento de las BPM y legislación sanitaria e inocuidad alimentaria.

0019A.

Powered by CamScanner

Nit:. 901455240-2
Tel:. 313 448 8620 - 315 873 9903
Correo:. SERVIJAVSAS@GMAIL.COM

SERVIJAVS.A.S

IDONEIDAD DEL PERSONAL.

La empresa SERVIJAV S.A.S cuenta con personal idóneo para dictar capacitaciones en manipulación de alimentos y BPM autorizado por la secretaria de salud de Neiva resolución N° 051 de 06 de JUNIO -2025. INGENIERA DE ALIMENTOS.

SERVIJAVS.A.S

PLAN DE CAPACITACION.

CERTIFICA

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

FEBRERO 03 – 2026.

0019A.

LA SEÑORA- ANDREA SOFIA ULLOA MASMELAS C.C-1.003.803.177.ASISTIO Y APROBO LA CAPACITACION DE BPM MANIPULACION DE ALIMENTOS RESOLUCION 2674-2013 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS CON UNA INTENSIDAD HORARIA 10 HORAS TEMAS DICTADOS A CONTINUACION.

Definición del alimento que se elabora, clasificación por valor nutritivo y por riesgos. Perfil del manipulador de alimentos, requisitos de capacitación de salud y hábitos higiénicos, factores de riesgos físicos y bacteriológicos. Definición de los alimentos perecederos semiperecederos y no perecederos.

Cadena de frio y registro de temperatura.

Establecer las enfermedades trasmitidas por alimentos ETAS.

Que es inocuidad, contaminación cruzada. Resolución 5109-2005 Rotulado y empacado, resolución 2674-2013 y Ley 9-1979.

Buenas prácticas de manufacturas BPM definición y explicación y en qué consisten y para qué sirven. Normas sobre vigencia de los alimentos. Plan de saneamiento básico limpieza y desinfección, residuos sólidos y líquidos, control de roedores, abastecimiento de agua potable.

VALIDO 1 AÑO.

0019A.

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

JESUS ARLEY VARGAS

JESUS ARLEY VARGAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
CEL-3134488620-3158739903.

MARIA CRISTINA FORERO V.
TP.70254148229 TLM.
CAPACITADORA.

Powered by CamScanner

Nit:. 901455240-2
Tel:. 313 448 8620 - 315 873 9903
Correo:. SERVIJAVSAS@GMAIL.COM

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA SALUD DE NEIVA RESOLUCION Nº 051

JUNIO 06-2025.

SERVIJAVS.A.S

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

OBJETIVO

Lograr que las personas que laboran y transportan en las empresas de forma directa o indirecta que tengan relación con los alimentos debe tener en cuenta cada uno de los procesos que tenga desde la producción, pasando por la materia prima, el empacado, elaboración, almacenamiento y expendio y ejecuten unas buenas prácticas de manufactura en forma idónea, de tal forma que puedan llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen adoptando las precauciones y medidas preventivas necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos.

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

METODOLOGÍA

Es eminentemente práctica, partiendo de una corta charla y un recorrido en cada una de las etapas que se realizan en los alimentos, con miras a lograr que cada uno de los operarios ejecute las funciones asignadas con responsabilidad y buen conocimiento en las acciones preventivas para lograr la inocuidad del producto que manipula dentro del establecimiento.

Para ello se dispone de un tablero borrable, un videobeam y un programa en power Point, y videos, como ayudas audiovisuales que permitirán una buena y amplia comprensión de los conocimientos que se impartan. Además, se entregará a cada participante material impreso folletos entre otros que ayudará a reforzar la comprensión de los temas correspondientes.

Para cada una de las charlas se tendrá un test antes y después oral y escrito que permitirá al expositor tener un conocimiento que tienen los participantes sobre el tema y la forma como puedan haber asimilado los conocimientos impartidos.

ENFOQUE

El curso de capacitación de Manipulación de Alimentos está orientado a resaltar la importancia que tiene el personal manipulador de alimentos sobre su responsabilidad en la seguridad y salubridad de los alimentos que se ponen a disposición de la sociedad.

Es una formación adaptada a las necesidades concretas de cada empresa alimentaria o individuo, en donde recibirás conocimiento de las BPM y legislación sanitaria e inocuidad alimentaria.

0018A.

Powered by CamScanner

Nit:. 901455240-2
Tel:. 313 448 8620 - 315 873 9903
Correo:. SERVIJAVSAS@GMAIL.COM

SERVIJAVS.A.S

IDONEIDAD DEL PERSONAL.

La empresa SERVIJAV S.A.S cuenta con personal idóneo para dictar capacitaciones en manipulación de alimentos y BPM autorizado por la secretaria de salud de Neiva resolución Nº 051 de 06 de JUNIO -2025. INGENIERA DE ALIMENTOS.

SERVIJAVS.A.S

PLAN DE CAPACITACION.

CERTIFICA

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

FEBRERO 03 – 2026. **0018A.**

EL SEÑOR- JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA C.C-7.720.459.ASISTIO Y APROBO LA CAPACITACION DE BPM MANIPULACION DE ALIMENTOS RESOLUCION 2674-2013 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS CON UNA INTENSIDAD HORARIA 10 HORAS TEMAS DICTADOS A CONTINUACION.

Definición del alimento que se elabora, clasificación por valor nutritivo y por riesgos. Perfil del manipulador de alimentos, requisitos de capacitación de salud y hábitos higiénicos, factores de riesgos físicos y bacteriológicos. Definición de los alimentos perecederos semiperecederos y no perecederos.

Cadena de frio y registro de temperatura.

Establecer las enfermedades trasmitidas por alimentos ETAS.

Que es inocuidad, contaminación cruzada. Resolución 5109-2005 Rotulado y empacado, resolución 2674-2013 y Ley 9-1979.

Buenas prácticas de manufacturas BPM definición y explicación y en qué consisten y para qué sirven. Normas sobre vigencia de los alimentos. Plan de saneamiento básico limpieza y desinfección, residuos sólidos y líquidos, control de roedores, abastecimiento de agua potable.

VALIDO 1 AÑO. **0018A.**

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

JESUS ARLEY VARGAS

JESUS ARLEY VARGAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
CEL-3134488620-3158739903.

MARIA CRISTINA FORERO V.
TP.70254148229 TLM.
CAPACITADORA.

Powered by CamScanner

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA SALUD DE NEIVA RESOLUCION Nº 051

JUNIO 06-2025.

SERVIJAVS.A.S

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

OBJETIVO

Lograr que las personas que laboran y transportan en las empresas de forma directa o indirecta que tengan relación con los alimentos debe tener en cuenta cada uno de los procesos que tenga desde la producción, pasando por la materia prima, el empacado, elaboración, almacenamiento y expendio y ejecuten unas buenas prácticas de manufactura en forma idónea, de tal forma que puedan llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen adoptando las precauciones y medidas preventivas necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos.

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

METODOLOGÍA

Es eminentemente práctica, partiendo de una corta charla y un recorrido en cada una de las etapas que se realizan en los alimentos, con miras a lograr que cada uno de los operarios ejecute las funciones asignadas con responsabilidad y buen conocimiento en las acciones preventivas para lograr la inocuidad del producto que manipula dentro del establecimiento.

Para ello se dispone de un tablero borrable, un videobeam y un programa en power Point, y videos, como ayudas audiovisuales que permitirán una buena y amplia comprensión de los conocimientos que se impartan. Además, se entregará a cada participante material impreso folletos entre otros que ayudará a reforzar la comprensión de los temas correspondientes.

Para cada una de las charlas se tendrá un test antes y después oral y escrito que permitirá al expositor tener un conocimiento que tienen los participantes sobre el tema y la forma como puedan haber asimilado los conocimientos impartidos.

ENFOQUE

El curso de capacitación de Manipulación de Alimentos está orientado a resaltar la importancia que tiene el personal manipulador de alimentos sobre su responsabilidad en la seguridad y salubridad de los alimentos que se ponen a disposición de la sociedad.

Es una formación adaptada a las necesidades concretas de cada empresa alimentaria o individuo, en donde recibirás conocimiento de las BPM y legislación sanitaria e inocuidad alimentaria.

0017A.

Powered by CamScanner

Nit:. 901455240-2
Tel:. 313 448 8620 - 315 873 9903
Correo:. SERVIJAVSAS@GMAIL.COM

SERVIJAVS.A.S

IDONEIDAD DEL PERSONAL.

La empresa SERVIJAV S.A.S cuenta con personal idóneo para dictar capacitaciones en manipulación de alimentos y BPM autorizado por la secretaria de salud de Neiva resolución Nº 051 de 06 de JUNIO -2025. INGENIERA DE ALIMENTOS.

SERVIJAVS.A.S

PLAN DE CAPACITACION.

CERTIFICA

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

FEBRERO 03 – 2026.

0017A.

EL SEÑOR- NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA C.C-7.711.491.ASISTIO Y APROBO LA CAPACITACION DE BPM MANIPULACION DE ALIMENTOS RESOLUCION 2674-2013 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS CON UNA INTENSIDAD HORARIA 10 HORAS TEMAS DICTADOS A CONTINUACION.

Definición del alimento que se elabora, clasificación por valor nutritivo y por riesgos. Perfil del manipulador de alimentos, requisitos de capacitación de salud y hábitos higiénicos, factores de riesgos físicos y bacteriológicos. Definición de los alimentos perecederos semiperecederos y no perecederos.

Cadena de frio y registro de temperatura.

Establecer las enfermedades trasmitidas por alimentos ETAS.

Que es inocuidad, contaminación cruzada. Resolución 5109-2005 Rotulado y empacado, resolución 2674-2013 y Ley 9-1979.

Buenas prácticas de manufacturas BPM definición y explicación y en qué consisten y para qué sirven. Normas sobre vigencia de los alimentos. Plan de saneamiento básico limpieza y desinfección, residuos sólidos y líquidos, control de roedores, abastecimiento de agua potable.

VALIDO 1 AÑO.

SERVIJAV S.A.S
Nit. 901.455.240-2
315 873 99 03
313 448 86 20

0017A.

JESUS ARLEY VARGAS

JESUS ARLEY VARGAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
CEL-3134488620-3158739903.

MARIA CRISTINA FORERO V.
TP.70254148229 TLM.
CAPACITADORA.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PROVEEDURIA

PROMITENTE COMPRADOR	**GLADYS QUIROGA GONZALEZ**	**NIT**	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	**GLADYS QUIROGA GONZALEZ**	**CEDULA**	36.162.419
PROMITENTE VENDEDOR	OSCAR JULIAN BOHOQUEZ GALINDO (COMERCIALIZADORA EL GRANJERO DEL ORIENTE)	**NIT**	1.014.185.545-8
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JULIAN BOHOQUEZ GALINDO	**CEDULA**	1.014.185.545
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y DE APOYO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026, CONGRESO DE LA REPUBLICA, ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA (SEGUN APLIQUE)..		
VALOR	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERA EL RESULTANTE DE LAS ORDENES DE COMPRA ELABORADOS POR EL PROMITENTE COMPRADOR SEGÚN NECESIDADES		
PORCENTAJE DE COMPRA	EL VALOR PARA COMPRAR PARA CUBIR LAS COMPRA PUBLICAS		
FECHA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA	16/02//2026		

Los suscritos, a saber, **OSCAR JULIAN BOHOQUEZ GALINDO (COMERCIALIZADORA EL GRANJERO DEL ORIENTE**), domiciliada en calle 1 # 18-17 Villavicencio meta, identificada con NIT 1.014.185.545-8 y representada legalmente por el señor **OSCAR JULIAN BOHOQUEZ GALINDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.014.185.545 de Bogotá, que en adelante se denominará EL **VENDEDOR**; por otro lado la , **GLADYS QUIROGA GONZALEZ,** domiciliada en Calle 25 No 2-05 Neiva huila, y representada legalmente por la señor a **GLADYS QUIROGA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 36.162.419 de Neiva que en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, hemos acordado celebrar la presente CONTRATO DE PROVEEDURIA que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO**: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y DE APOYO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026, CONGRESO DE LA REPUBLICA, ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA (SEGUN APLIQUE)..

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:
Suministro de productos **HUEVO Y POLLO** según necesidades del comprador.

TERCERA: DURACIÓN. El presente contrato de suministro es de plazo definido y limitado y el mismo se encuentra sometido a la adjudicación y posterior plazo según licitación y/o proceso de contratación **No PN MEVIL SA 003 2026**, por ende el tiempo del mismo es el resultante del contrato entre la POLICIA

METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y **GLADYS QUIROGA GONZALEZ**, en caso de salir adjudicatarios, pero podrá ser terminado, por mutuo acuerdo, en cualquier momento, siempre y cuando haya motivos suficientes o si las partes llegaran a incumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de por lo menos 30 días a la fecha en que deba ser terminado.

CUARTA: CANTIDAD.

Primera: las cantidades serán el resultado de los pedidos elaborados por el COMPRA DO R y estos deben ser enviados mediante orden de compra al VENDEDOR con mínimo 3 días hábiles para su posterior alistamiento, se plasmará un cuadro ilustrativo en calidad de referencia de cantidad de compra, el cual podrá sufrir modificaciones, de acuerdo con las solicitudes del comprador.

QUINTA: PRECIO

Primera: los precios se regirán por los precios que estipule el mercado y previo acuerdo entre las partes de este contrato, y serán para exclusividad de POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICE NCIO, estos podrán ser modificado semana a semana o por los periodos que las partes consideren conveniente.

Segunda: las alzas de precio en el mercado y/o las disminuciones deben ser conciliadas por las partes para los respectivos ajustes en los precios, previa negociación por las partes.

PROGRAMA DE ALIMENTACION			
Cantidades aproximadas Mensuales (peso)	**Producto**	**variedad**	**Embalaje y/o empaque**
2.500 unidades Mensuales aproximadamente y/o según los requerimientos derivados de la obligación del contrato que resultare del Proceso De Contratación subasta inversa No. PN MEVIL SA 003 2026	Huevo	Tipo A	Cubeta de cartón por 30 unidades, Producto embalado en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas que satisfacen las características de calidad, higiene, ventilación y resistencia para asegurar la manipulación, transporte y conservación del producto, protegiéndolo de daños mecánicos, que no causen ningún cambio en la parte interna ni externa del mismo.
2.500 kilos mensuales aproximadamente y/o según los requerimientos derivados de la obligación del contrato que resultare del proceso De Contratación subasta inversa No. PN MEVIL SA 003 2026	Pollo	Pechuga	Empacada debidamente al vacío, Producto embalado en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas que satisfacen las características de calidad, higiene, ventilación y resistencia para asegurar la manipulación, transporte y conservación del producto, protegiéndolo de daños mecánicos, que no causen ningún cambio en la parte interna ni externa del mismo.